



DECRETO N° 1307

TEMUCO, 18 AGO 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 14.08.2023 presentada por SOCIEDAD COMERCIAL K Y G LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-28841
Actividad Económica	:	ARTICULOS DE DECORACION, REGALOS, BISUTERIA, TEXTILES.
Código Actividad	:	477.394
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	LOS CREADORES N°0260, LOCAL N°6
Nombre Del Contribuyente	:	SOCIEDAD COMERCIAL K Y G LIMITADA
Rut	:	77.779.859-6
Nombre Rep. Legal	:	DONAT RODRIGUEZ GILDA CECILIA
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	14.08.2023
Otorgación N°	:	319
Fecha Otorgamiento	:	14.08.2023
Rol Avalúo	:	06045-0221
Email	:	[REDACTED]
Telefono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MARGO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

2768806.-